

Sonia Vital Fernández, *Alfonso VII de León y Castilla (1126-1157). Las relaciones de poder en el centro de la acción política y social del Imperator Hispaniae*. Gijón: Trea, 2019. ISBN 978 84 17987 21 3

Constituye este libro la versión publicable, revisada y “aligerada” (p. 11) de la tesis de la autora, dirigida por los profesores José María Mínguez y Fernando Luis Corral. Referida a un reinado no tan frecuentado como otros de nuestro medievo hispánico, la propuesta de Sonia Vital se centra en el análisis de las relaciones de poder entre la corona y las aristocracias, al tiempo que atiende a una variedad de perspectivas relacionadas.

Un primer capítulo (“Antecedentes políticos: Alfonso VI, Urraca I y la defensa de los derechos de Alfonso Raimúndez al trono del regnum Hispaniae”, pp. 15-28) sirve tanto para encuadrar los comienzos del reinado de Alfonso VII dentro de su contexto histórico, como para plantear algunas claves generales de metodología e interpretación. Se presentan las primeras iniciativas de Alfonso VII al comienzo de su reinado efectivo como encaminadas a reconstruir, aunque fuera sobre nuevas bases, la hegemonía que en otro tiempo tuviera Alfonso VI, su “claro referente político” (p. 15). La fuerza de una potente aristocracia (denominación comprensiva tanto de linajes nobiliarios – como los Banu Gómez, los Ansúrez, los Alfonso, los Flaínez, los Salvadórez, los Ordóñez – como de poderosos eclesiásticos – como los obispos de León, Astorga y Burgos, y los abades de Sahagún, Cardeña y San Millán de la Cogolla) se plantea como un potencial obstáculo a la consolidación del poder regio, y al respecto se evocan las dificultades que tuvo la reina Urraca, la trayectoria de cuyo reinado se recuerda entretejida con la evolución paralela de esas aristocracias, en juego de apoyos variable y regionalmente divididos entre la propia Urraca, Alfonso I el Batallador y el futuro Alfonso VII.

En el segundo capítulo (“El rey y la aristocracia. Una relación basada en la política de pactos”, pp. 29-65), la autora plantea la interacción de los principales “agentes políticos” cuya actuación es objeto de su análisis – la corona y la aristocracia – en términos de “convergencia” hacia un mismo objetivo: el refuerzo de sus respectivas esferas de poder, de lo que, entiende, resulta un “choque”, que la corona intentará reconducir hacia un equilibrio, usando, entre otros instrumentos, de la negociación y el pacto, pues “ambos agentes se necesitan” (p. 29). La autora introduce en este punto una crucial precisión metodológica que aclara los presupuestos y el alcance de su investigación: se propone centrar su atención en la interacción corona-aristocracia que se da en la esfera de las tenencias, dejando al margen el análisis de los señoríos, que estima base fundamental de poder la aristocracia, pero no controlada directamente por la corona (pp. 30-31). Pasa seguidamente ordenada revista a las manifestaciones de rebelión (pp. 31-58) y fidelidad (pp. 58-65)

de la aristocracia respecto del rey, detallando episodios y mecanismos de ambos tipos de ejemplos. Frente al rey, la aristocracia no se presenta sumisa, sino “sólida, poderosa y dinámica” (p. 29), capaz de apoyarse en alianzas entre linajes, algunos de otros reinos, para la defensa de sus intereses; la necesidad de negociar y alcanzar acuerdos anuda distintas ocasiones de reconocimiento y legitimación recíprocos entre estos agentes políticos, corona y aristocracia, siendo la condición de tantos de estos pactos “inestables” (p. 59), fruto de los términos de fidelidad vasallática en que entonces se conciben, con sus limitaciones. Del resumen pormenorizado de estas relaciones, la autora saca también la conclusión de que su evolución prepara y explica el “basculamiento [...] del centro de gravedad de León hacia Castilla” (p. 61) que percibe durante el reinado.

El capítulo tercero (“Articulación y consolidación interior. La participación de la aristocracia en la administración y el gobierno del reino”, pp. 67-185) es sin duda el corazón del libro y, con el complemento del apéndice final, constituye lo principal de la aportación de la autora. Tratando primeramente del entorno de poder inmediato al rey, analiza la evolución de los oficios de corte de alférez y mayordomo: establece sendos cuadros de quienes bajo el reinado de Alfonso VII los desempeñaron, como base para el estudio más por menudo de los nombres, linajes y sus relaciones (pp. 72-89). Referida a estos oficios, utiliza la expresión *cursum honorum*, si bien aclarando que no implica escalafón o mecanismo previsible de ascenso en la corte, como algo determinado por la pertenencia a ciertos linajes en concreto, ya que en último término es el favor regio el único factor decisivo al respecto (p. 70); y de hecho, observa lo frecuente que es el relevo de linajes en cada oficio, algo que estima indicio de “fragilidad de la posición de la aristocracia” (p. 90). Pero la expresión *cursum honorum* apunta también a un cierto orden o jerarquización en el desempeño de estos oficios: así, la autora considera habitual que el alférez sea joven cuando entra en servicio, y que el oficio de mayordomo se confiara a nobles más consolidados en la corte (p. 89); uno y otro oficios los considera como *antesala* y *praeparatio* para la proyección ulterior de los interesados, que tiende idealmente al condado, si bien admite que en el siglo XII la importancia de éste está ya en franco retroceso (p. 91).

El proceso – que parece haberse iniciado ya con la introducción o generalización de los merinos desde inicios del siglo XI y en el reinado de Alfonso VII conoce un momento decisivo – consiste en una “reorganización administrativa” (p. 92) tendente a reforzar el poder regio,

mediante el reemplazo de condes por delegaciones temporales (en principio no hereditarias) y revocables (libremente, sin necesidad de las causas legítimas de ruptura del vínculo vasallático) en figura de tenentes (pp. 92-177) y merinos (pp. 177-185), correspondiendo los primeros a la esfera de la alta aristocracia, y los segundos a la aristocracia de segundo nivel, con un alcance más local. La autora se detiene a analizar la diversidad de terminología presente en las fuentes de la época para evocar estas realidades institucionales (concluye, por ejemplo, que el vocablo *consul* se asocia en particular al conde, y potestas designa a un magnate al frente de una tenencia especialmente importante: pp. 103-104). Un detallado estudio regional del proceso de esta reorganización administrativa por los distintos sectores del reino se combina con el seguimiento de la trayectoria de los principales linajes y personajes involucrados, al hilo de los acontecimientos del reinado. El capítulo se completa con un pormenorizado estudio de los datos disponibles sobre los merinos mayores.

El capítulo cuarto (“La coronación imperial. Su significado feudal”, pp. 187-194), muy breve, gira en torno al crucial acontecimiento de 1135, que analiza en su ceremonial e implicaciones, relacionándolo con la aspiración de Alfonso VII a la hegemonía hispana; a juicio de la autora, esta aspiración imperial se distingue de la de Alfonso VI porque se realiza institucionalmente por vía de vinculaciones vasalláticas con otros monarcas hispanos, y sobre este punto desarrolla el tema de la significación feudal aludida en la segunda parte del título del capítulo.

En el capítulo quinto (“La política con Portugal tras la declaración de Imperio”, pp. 195-211) anuda el “cabo suelto” que iba quedando del panorama anterior, abordando la evolución de Portugal y de sus relaciones con la monarquía leonesa en época de Alfonso VII. La autora analiza el papel de la nueva aristocracia emergente cuyo ascenso, iniciado ya desde los tiempos de Fernando I, prepara y acompaña el proceso de emancipación progresiva de Portugal respecto del conjunto de la monarquía leonesa: en este sector social se apoyará decisivamente Alfonso I Enríquez. Todo el contexto de la evolución política portuguesa desde los tiempos de Enrique de Borgoña y Teresa hasta el final del reinado de Alfonso VII es examinado a la luz de estas relaciones: de las vinculaciones vasalláticas entre monarcas y con la Santa Sede, de las aristocracias involucradas en la evolución política de Portugal y la monarquía leonesa, y de la base social en que se apoya Alfonso Enríquez.

El capítulo sexto (“La política militar de Alfonso VII en al-Ándalus”, pp. 213-232; que tal vez cabría mejor titular frente a al-Ándalus), examina la “revitalización de la frontera del Tajo” y la puesta en marcha de una “dinámica expansiva” (p. 213) materializada en sucesivas campañas militares dirigidas por Alfonso VII sobre el sur peninsular, con los complejos juegos de alianzas y oposiciones que entrañan (Zafadola y otros poderes musulmanes anti-almorávides). En dichas campañas, además de la participación de la aristocracia, se pondera la de los grandes concejos. La mayor atención se dedica, comprensiblemente, al episodio de Almería, enclave cuya importancia comercial – además de estratégica – se recuerda como decisiva para atraer el interés de Génova en la empresa. La campaña de Almería se relaciona con la dirección hacia el

Levante que toma la política de Alfonso VII, prosiguiendo sus anteriores movimientos por el control del *regnum Caesaragustanum*. La vertiente cruzadista del episodio, así como sus implicaciones internacionales, son asimismo objeto de atención en el capítulo, que se cierra con el resto de iniciativas frente a al-Ándalus impulsadas por Alfonso VII en los últimos años de su reinado, y que resultan peor conocidas, salvo por las fuentes árabes.

El capítulo séptimo y final (“El final de un imperio. Su división en los reinos de Castilla y de León”, pp. 233-241), a falta de unas conclusiones formalmente presentadas como tales, ha de servir al propósito de cierre. Su tesis es que las limitaciones estructurales del sistema feudal abocan a la decisión de dividir la herencia, más aún que otras consideraciones tradicionalmente tenidas en cuenta, como las de índole militar. A juicio de la autora, el siglo XI vio la substitución de un modelo de poder de tradición romano-visigótica articulado por la relación rey-súbditos, por otro modelo sostenido por la fidelidad vasallática, que juzga más débil e inestable; la introducción ya vista de elementos como los tenentes y merinos viene a actuar como elemento de refuerzo conforme a “los principios teóricos del poder público” (p. 234), pero la autora considera el modelo resultante como escasamente viable, toda vez que depende de una “retribución constante” a las aristocracias que participan del poder. En virtud de esta concepción, entiende que la necesidad de ajuste del sistema es el elemento que tienen en común la separación de Portugal respecto del conjunto de la monarquía leonesa, y la separación de Castilla al final del reinado de Alfonso VII (pp. 235-236); esta última separación, examinada a la luz del ejemplo portugués y de acuerdo con los presupuestos teóricos declarados, no le parece algo fortuito o circunstancial, sino estructural, y tampoco algo anacrónico, poco natural o perjudicial, como a veces se ha entendido (p. 237). En 1156 la cancillería agrupa la aristocracia castellana del lado del infante Sancho, y la del resto de la monarquía del lado del infante Fernando. Tras examinar las noticias no muy completas ni exentas de ambigüedad de la crónica de la época, donde se atribuye la división a interés de los magnates (p. 239), la autora se pregunta si tal vez un factor decisivo que llevó a esta decisión no pudo ser la ventaja que esos miembros de la aristocracia podían esperar al quedarse con menos competencia en cada lado por el favor y servicio de los reyes, formando parte de clientelas o comitivas menos numerosas; si bien considera también otros factores, como las “diferencias sociales y políticas” (p. 240) entre las dos áreas llamadas a constituirse – durante unas décadas – en dos reinos separados.

El volumen se cierra con un completo apéndice de tenentes y merinos, distribuido por áreas geográficas, apoyado en una revisión de la documentación disponible del reinado (cribada de falsos y sospechosos); este apéndice es un valioso instrumento de consulta y, unido al fundamental capítulo tercero, constituye a nuestro juicio la aportación más positiva y perdurable de la obra.

Pablo Martín Prieto
 Universidad Complutense
 pabломartinprieto@ghis.ucm.es